

## Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*



### Argentina (Diario Judicial):

- **Un juez de Familia rechazó la presentación de un niño que, con una abogada particular, solicitó por derecho propio autorización para irse al exterior con su madre.** Un niño, de 12 años se presentó en los tribunales de Familia de Córdoba con una abogada particular para solicitar, por derecho propio, autorización para irse a vivir a Brasil, con su madre. Lo hizo luego de obtener una respuesta negativa de su padre, que vive con él en la misma ciudad. Sin embargo, el Juzgado de Familia 2 de Córdoba, a cargo de Gabriel Tavip, rechazó el pedido de designación de la abogada del niño y no admitió la demanda al entender que un eventual litigio contra su progenitor, con el correspondiente patrocinio letrado, “puede resultarle una sobre exigencia emocional” e involucrarlo en un conflicto adulto. Tanto el equipo interdisciplinario que intervino en el caso -psicólogo y trabajadora social- como el propio magistrado advirtieron que el niño “no se sentía cómodo en el tribunal”. Además, el niño manifestó expresamente que fue la abogada que representa a su madre quien lo instó a buscar un patrocinio letrado propio. En la causa “T. F., T. c/ T., A. J. - Medidas Provisionales personales - Ley 10.305, se indicó que la judicialización a la que fue expuesto este niño “deriva de la fuerte conflictiva planteada entre los adultos, quienes luego de su separación no han logrado actuar en relación a su hijo con la armonía y razonabilidad que se espera de aquellos que deben velar por el derecho de los niños, niñas y adolescentes”. **También cuestionó que un profesional del derecho haya recomendado que el propio niño solicitara judicialmente autorización para radicarse fuera del país en lugar que el pedido sea hecho por su madre.** De este modo, el juez instó a los progenitores a “reflexionar sobre la importancia y los deberes derivados del ejercicio conjunto de la responsabilidad parental y sobre cuáles son las actitudes que se esperan en pos de salvaguardar el superior interés de su hijo”. También cuestionó que un profesional del derecho haya recomendado que el propio niño solicitara judicialmente autorización para radicarse fuera del país en lugar que el pedido sea hecho por su madre. “Implica delegar en quien aún no tiene la madurez suficiente el inicio de una demanda que debería ser presentada por su progenitora, con quien eventualmente iría a vivir en el extranjero. En este supuesto –y sin tener conocimiento cabal de quien fue el/la profesional que realizó ese consejo- se le solicita a la progenitora que lo/a ponga en conocimiento de la presente resolución”, concluyó el sentenciante.

## **Bolivia (Correo del Sur):**

- **Consejo de la Magistratura apunta a su “refundación”.** El Consejo de la Magistratura celebró este lunes su 27 aniversario con el anuncio de su “refundación” y el compromiso de erradicar la corrupción y garantizar una justicia independiente. En el acto central, el presidente del Consejo, Manuel Baptista, indicó que las tres nuevas autoridades impulsan “la refundación de la misión, visión y los objetivos institucionales, con una proyección que está orientada hacia un modelo de gestión moderno, accesible y eficiente”. La transformación de la justicia descansa en tres pilares: la eficiencia, la cualificación y la confiabilidad, agregó. Por su parte, la decana de esta institución, Gabriela Paola Aráoz, dijo que “el Consejo ha tomado la decisión de impulsar un cambio profundo e irreversible; no se trata de reformas superficiales, sino de una revolución judicial que devuelva la confianza de la justicia a la ciudadanía”. **ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.** Aráoz aseguró que se erradicará la corrupción con medidas firmes y contundentes, y que no se permitirá que “actores políticos e intereses económicos sigan operando impunemente, ni que el acceso a la justicia sea un privilegio y no un derecho”. “Hoy tenemos la responsabilidad ineludible de transformar nuestro sistema judicial combatiendo frontalmente la corrupción y asegurando una justicia independiente que esté en manos de los mejores, no que respondan a intereses políticos o personales”, remarcó. La Decana sostuvo que la nueva carrera judicial será un reflejo de la excelencia, la independencia y la meritocracia. En ese sentido, el paso inicial fue la designación como jueces a los mejores alumnos de la Escuela de Jueces del Estado (EJE), una decisión considerada fundamental para blindar la independencia judicial y evitar cualquier manipulación en los tribunales de justicia. Según Aráoz, se exige un presupuesto adecuado no para incrementar salarios, sino para modernizar la infraestructura, dotar de personal suficiente y reducir la mora procesal. El consejero Carlos Spencer, por su parte, enfatizó en la determinación de las actuales autoridades del Consejo de respetar los derechos constitucionales y el debido proceso en las investigaciones disciplinarias de los funcionarios del Órgano Judicial. **DIGITALIZACIÓN.** Los tres consejeros de la Magistratura consideran urgente la digitalización integral de los servicios judiciales y la modernización de Derechos Reales para garantizar una justicia ágil, eficiente y libre de trabas burocráticas. “La justicia no puede seguir secuestrada por la ineficiencia, la corrupción y el favoritismo”, dijo la decana Paola Gabriela Aráoz.

## **Colombia (CC):**

- **Corte Constitucional señala que las personas pueden objetar conciencia en el trabajo cuando las órdenes del empleador afecten sus convicciones religiosas, de cultos y de conciencia.** La Sala Tercera de Revisión tuteló los derechos a la prohibición de discriminación, a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y de cultos y al trabajo de un ciudadano que fue contratado como oficial de obra. Ello tras el despido del accionante de la empresa en la que trabajaba, por haberse abstenido de realizar pausas activas que contemplaban un baile, puesto que ese acto contrariaba su fe cristiana. Previo al despido, el accionante informó a la empresa que dadas sus profundas creencias religiosas no le era posible participar de actividades en las que se involucraran bailes con música secular y le informó que podría llevar a cabo los ejercicios requeridos en las pausas activas, sin música. La empleadora lo citó a descargos y decidió terminarle el contrato de trabajo, argumentando como justa causa del despido el incumplimiento de sus obligaciones frente a los programas del sistema general de riesgos laborales. La Corte, al conocer el caso, explicó cómo la libertad religiosa y de conciencia se preservan en el trabajo y cómo estas se relacionan con la garantía del derecho fundamental al trabajo en condiciones dignas y justas. En ese entendido, la Sala recordó que la libertad de conciencia significa que las personas pueden construir sus propias percepciones, concepciones y sentimientos sobre el mundo. La Sala destacó que la libertad de conciencia implica que “(i) nadie podrá ser objeto ni de acoso ni de persecución en razón de sus convicciones o creencias; (ii) ninguna persona estará obligada a revelar sus convicciones y (iii) nadie será obligado a actuar contra su conciencia”. En el campo del trabajo la objeción de conciencia se contrapone al deber propio del contrato que es el de acatar las órdenes. Sin embargo, la Sala resaltó que es posible plantearla como límite y como resistencia a una obligación impuesta. Debe ser personal, y tener raíces profundas en la persona del trabajador, así mismo esa convicción o creencia debe estar debidamente acreditada. Con estos elementos, al analizar el caso concreto la Sala Tercera verificó que las razones del despido se fundaron en las creencias religiosas del trabajador, quien acreditó una convicción sólida y seria relacionada con su fe como integrante de la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia. Ello, entre otras razones, por cuanto la no participación en las pausas activas en las que se realizaron actividades de baile fueron los hechos a los que la empresa accionada hizo referencia expresa en la carta de despido. Luego,

la Sala encontró que las pausas activas podían realizarse, sin baile y música, para no afectar los derechos a la libertad de cultos y de conciencia del trabajador. Con ello, la Sala concluyó que los trabajadores tienen derecho a resistir órdenes que atenten contra su dignidad, que vulneren su intimidad o imagen o que afecten intensamente sus garantías. En consecuencia, el empleador deberá, acudiendo al juicio de proporcionalidad, garantizar el cumplimiento del objeto con medidas que impliquen menores interferencias en los derechos de los trabajadores. Finalmente, al haberse acreditado el despido discriminatorio, la Corte ordenó el reintegro del accionante y ordenó a la empresa accionada a pedirle disculpas al trabajador desvinculado. Así mismo, señaló la necesidad de ajustar el reglamento interno de trabajo relacionado con el ejercicio de los derechos del trabajo y conminó al Ministerio de Salud y del Trabajo a ejercer sus competencias legales en materia de pausas activas.

### **Estados Unidos (Univisión/RT):**

- **Susan Crawford gana la elección a la Corte Suprema de Wisconsin.** Susan Crawford será la nueva jueza de la Corte Suprema de Wisconsin tras ganar este martes las elecciones judiciales en este estado. Con la victoria de la candidata apoyada por los demócratas, se garantizará que el organismo continúe teniendo una mayoría liberal de 4-3 por los próximos tres años. Los resultados de este proceso han sido vistos como un termómetro de cómo los votantes evalúan los primeros dos meses del segundo mandato de Donald Trump que, pese a mostrarle su respaldo, no logró que el candidato conservador Brad Schimel venciera en este proceso electoral. Además de Trump, el exfiscal general de Wisconsin contó con el apoyo de otros destacados republicanos y del magnate Elon Musk, quien realizó un gasto millonario durante su campaña. Sin embargo, esto no logró evitar la victoria de Crawford, una jueza del condado Dane que lideró luchas legales para proteger el poder sindical, el derecho al aborto y oponerse a la identificación de votantes. Demócratas como el expresidente Barack Obama y personalidades como el multimillonario George Soros apoyaron su candidatura. **La elección judicial más cara en la historia de Estados Unidos.** Además del peso político de esta elección en Wisconsin, la contienda pasará a la historia por el hecho de que ambos bandos sacaron la artillería pesada. Estas elecciones batieron un récord de gasto, en gran parte en publicidad e intentos, sobre todo por parte de Musk, para aumentar la participación. Según el Centro Brennan para la Justicia de la Universidad de Nueva York, "ya es la elección judicial más cara en la historia de Estados Unidos", con más de 90 millones de dólares invertidos en la campaña. Por el lado conservador, Musk, que gastó unos \$277 millones en la campaña electoral de Trump para 2024, también destinó recursos a la votación de la Corte Suprema de Wisconsin. El fin de semana, entregó cheques de \$1 millón a dos votantes, lo que fue considerado ilegal por los demócratas. Según el Centro Brennan, más de \$49.7 millones fueron gastados por Schimel y sus partidarios, incluyendo \$12.2 millones del PAC de Musk. Mientras que la campaña de Crawford y quienes la apoyan desembolsaron unos \$40.3 millones. Para la jueza de 60 años, su verdadero adversario fue el hombre más rico del mundo que, además, lanzó un llamado en contra de lo que catalogó como "jueces activistas". El equipo de campaña de Crawford acusó a Musk de intentar "comprar un asiento en la Corte Suprema de Wisconsin para garantizar un fallo favorable" en las demandas presentadas por su empresa de vehículos eléctricos Tesla contra las autoridades de este estado. **¿Cuál es la agenda de la Corte Suprema de Wisconsin?** Los liberales ya contaban con una ventaja de 4-3 en la Corte Suprema, pero la jubilación de un juez liberal este año puso en juego el equilibrio ideológico. Es probable que esta corte decida casos sobre el aborto, los sindicatos del sector público, las normas de votación y los límites de los distritos del Congreso. Además, el tribunal puede decidir sobre leyes relacionadas con las elecciones y resolver disputas sobre futuros resultados electorales. Trump ya había advertido lo importante que era el resultado de la contienda en la Corte Suprema estatal. "Wisconsin es un gran estado políticamente, y la Corte Suprema tiene mucho que ver con las elecciones en Wisconsin", dijo el presidente este lunes en la Casa Blanca. "Ganar Wisconsin es un gran negocio, así que la elección del (juez) de la Corte Suprema es una gran carrera", agregó. **Una jornada sin mayores contratiempos y con una mayor participación.** La jornada electoral se desarrolló sin mayores contratiempos. Hasta el mediodía del martes no se produjeron problemas importantes en la votación, según los funcionarios electorales del estado. El mal tiempo obligó a reubicar algunos colegios electorales en el norte de Wisconsin, y algunos colegios electorales en Green Bay se quedaron brevemente sin electricidad, pero la votación continuó. En el condado Dane, donde se encuentra la capital del estado, Madison, los funcionarios electorales dijeron que los colegios electorales estuvieron ocupados y funcionaron con normalidad. Hasta el domingo, último día de votación anticipada, al menos 644,800 personas habían votado, según el recuento realizado el lunes por la Comisión Electoral de Wisconsin. Las cifras de votación anticipada fueron un 57% más altas (unas 235,000 papeletas más) que las 409,755 papeletas anticipadas contadas el día antes de la última elección de la Corte Suprema en 2023.

- **Juez prohíbe la divulgación de fotos de los cadáveres de Gene Hackman y su esposa.** Un tribunal de Nuevo México (EE.UU.) prohibió este lunes la divulgación de cualquier fotografía del informe de la autopsia del actor Gene Hackman y su esposa, Betsy Arakawa, [encontrados](#) sin vida en su domicilio, en Santa Fe, el pasado 26 de febrero, [informa](#) el diario Los Angeles Times. La decisión busca preservar la privacidad de Hackman y Arakawa. No obstante, **podrán hacerse públicos** algunos documentos y registros relacionados con la investigación sobre la [muerte de la pareja](#), siempre y cuando **aparezcan difuminados** los cuerpos. Una [orden judicial temporal](#) había restringido la difusión de todas las fotos, videos y documentos de la investigación. A mediados de marzo, Julia Peters, representante de los patrimonios de ambos, había [presentado](#) una petición legal para evitar que salieran a la luz pública documentos relacionados con el caso, en particular material audiovisual. El documento argumentaba que **los Hackman valoraban enormemente su privacidad**, y publicar imágenes sensibles suyas estaría en contra de sus deseos. También enfatizó en la naturaleza posiblemente impactante de las fotografías y los videos y su posible difusión en los medios de comunicación. La legislación de Nuevo México **impide el acceso público a imágenes sensibles**, incluidas las de cadáveres, así como a cierta información médica, [explica](#) la agencia AP. Sin embargo, las investigaciones policiales de muertes y los informes de autopsias generalmente **se consideran registros públicos**; esto con el propósito de garantizar la transparencia y la responsabilidad de las autoridades.

### **Francia (Swiss Info):**

- **Tribunal afirma que podría examinar el caso de Le Pen antes de presidencial.** Una corte de apelación francesa afirmó este martes que podría examinar el caso de Marine Le Pen en un plazo que potencialmente permitiría que la líder ultraderechista se presentase a la presidencial de 2027 si su condena resultara anulada. La condena emitida el lunes contra Le Pen por malversar fondos públicos europeos, que la inhabilita a presentarse a elecciones, dio la vuelta al mundo y representó un «sismo político» en Francia, según la prensa, máxime cuando la política de 56 años aparecía en posición de fuerza en los sondeos de la presidencial. «El sistema sacó la bomba nuclear y si usan un arma tan poderosa contra nosotros, es evidentemente porque estamos a punto de ganar las elecciones», afirmó ante sus diputados Le Pen. La corte de apelación indicó poco después que por ahora recibió «tres recursos» y que examinará «este asunto en un plazo que debería permitir llegar a una decisión en el verano [boreal] de 2026». Un anuncio que Le Pen calificó de «muy buena noticia», que denota «la agitación que ha creado» el fallo judicial. En caso de absolución o inhabilitación en suspenso, la ultraderechista podría presentarse a la presidencial. Tras tomar las riendas en 2011 del Frente Nacional, rebautizado Agrupación Nacional (RN), Marine Le Pen logró suavizar la imagen radical heredada de su padre Jean-Marie Le Pen y normalizar esta tendencia política, en paralelo a su avance en Europa y el mundo. En 2017 y 2022, llegó al balotaje en las presidenciales que perdió ante el centroderechista Emmanuel Macron, que ya no puede optar a su reelección. Pero cuando todo parecía favorecerle para 2027, una condena se interpuso en su camino. El tribunal correccional de París la condenó a cinco años de inhabilitación inmediata y a dos años de prisión firme, que podrá cumplir a domicilio con pulsera electrónica cuando la condena sea firme, en el caso de los falsos asistentes parlamentarios. Le Pen, que siempre ha defendido su inocencia, ya cargó el lunes por la noche contra una «decisión política», propia de «regímenes autoritarios», durante una entrevista en la cadena TF1, que cosechó casi un 40% de cuota de audiencia. «Le prohibieron presentarse durante cinco años y ella era la principal candidata. Eso suena como este país, suena muy parecido a este país», lamentó el lunes el presidente estadounidense, Donald Trump, en una de las muestras de apoyo en el mundo. Aunque sus rivales de izquierda y centro llamaron en su mayoría a respetar las decisiones judiciales, la clase política se mostró dividida. El primer ministro, François Bayrou, expresó su «apoyo incondicional» a los jueces, aunque su entorno dijo la víspera que estaba «consternado» por la condena. **Precampaña electoral.** Ante las críticas, Rémy Heitz, uno de los altos más altos magistrados de Francia, defendió que «no es una decisión política, sino judicial» tras un «proceso justo» y se dijo «escandalizado» porque la presidenta del tribunal necesite protección policial. Para un 57% de franceses se trató de una decisión judicial normal ante los hechos juzgados, frente a un 42% que la vio como una forma de impedir su candidatura en 2027, según un sondeo de Elabe. «Nadie está por encima de la ley», dijo Marc Fonteneau, un elector de Marsella. La sentencia estima que Le Pen estaba en el «corazón» de un «sistema» puesto en marcha entre 2004 y 2016 para que los asistentes parlamentarios de su partido, pagados por el Parlamento Europeo, trabajaran «en realidad» para la formación, algo prohibido. Veinticuatro personas, entre miembros y trabajadores de RN, fueron declarados culpables, junto al partido. Los condenados deberán devolver 3,2 millones de euros al Parlamento

Europeo (3,46 millones de dólares), que se suman a los 1,1 millones ya abonados. Con su ofensiva contra la condena, Marine Le Pen lanzó la precampaña electoral. Su partido, que inició una petición en línea y llamó a una «gran concentración de apoyo» el domingo en París, se presenta como la víctima de una persecución judicial. «Harán todo para impedirnos llegar al poder», aseguró en la radio Europe 1 el presidente de RN, Jordan Bardella, quien a sus 29 años aparece como candidato alternativo a la presidencial si la líder ultraderechista no puede postularse. «Estamos lejos de estar muertos», advirtió. Según un sondeo de Toluna Harris Interactive, realizado tras conocerse la inhabilitación, Bardella cuenta con alrededor de un 36% de intención de voto en la primera vuelta de la presidencial de 2027, en la línea de la obtenida en el pasado por Marine Le Pen.

## *De nuestros archivos:*

22 de noviembre de 2013  
Estados Unidos (AP)

- **Tribunal: camareros de Starbucks deben compartir propina.** Los camareros de Starbucks deben compartir sus propinas con los supervisores de sus respectivos turnos que hacen gran parte del mismo trabajo, falló el jueves una corte de apelaciones. El Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito basó su fallo en parte en uno del máximo tribunal del estado de Nueva York que en junio excluyó a los subgerentes de recibir una parte de las propinas. Citando los hallazgos del tribunal de apelaciones de Nueva York, el panel de tres jueces de la corte del Segundo Circuito señaló que era indiscutible que los supervisores de turno en Starbucks pasaban gran parte del tiempo realizando las mismas tareas que los camareros: sirviendo comida y bebidas a los clientes. Los supervisores de turno asignaban a los camareros tareas en particular durante sus turnos, administran recesos en los turnos y evalúan el desempeño de los camareros. Asimismo abrían y cerraban las tiendas, cambian los recibos de las cajas registradoras y depositan el dinero en el banco. Pero la corte de apelaciones dijo que esas eran tareas limitadas de supervisión y no incluían la contratación ni el despido del personal. “Por consiguiente, aunque los supervisores de turno pueden capacitar a los camareros, no pueden disciplinarlos formalmente”, dijeron los jueces. “No se ha concluido que los supervisores de turno tengan un nivel sustancial de responsabilidad gerencial que no los haga iguales al personal general que atiende”. La abogada Shannon Liss-Riordan, que representa a los camareros, calificó el fallo como “desafortunado” y dijo que permite que los empleadores subsidien el sueldo de sus supervisores con dinero que debería ser destinado a los trabajadores con sueldos más bajos. Entretanto, Laurel Harper, portavoz de la empresa con sede en Seattle, dijo que la empresa estaba complacida con el fallo. No se tiene claro cómo afectará la decisión a otros negocios en Nueva York, donde los grupos de hospitalidad han dicho que 42,000 negocios podrían ser afectados a nivel estatal. Los camareros de Starbucks son empleados a medio tiempo que atienden a los clientes y comparten las propinas semanalmente en función de las horas trabajadas. Los supervisores de turno también son empleados a medio tiempo. Los subgerentes trabajan a tiempo completo con algunos beneficios como el pago de feriados y vacaciones, además de que pueden recibir bonificaciones.



Tendrán que compartir

---

\* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*